

AUTORIZACIÓN DE VUELO SOLO PARA EL ALUMNO PILOTO

NOMBRE DE LA ESCUELA DE LA INSTITUCIÓN

AUTORIZACIÓN DE VUELO SOLO PARA EL ALUMNO PILOTO:

El Titular de la Presente Autorización DNI con domicilio en posee los conocimientos e idoneidad requeridos para el ejercicio de la función de alumno piloto en vuelo solo en las siguientes aeronaves:

Categoría	Marca	Modelo	Fecha Habilitación	Institución	Instructor

.....

Firma del Instructor

.....

Director de la Escuela de Vuelo
O Presidente del Aeroclub

.....

Firma del Alumno

Validez: La presente Autorización de Alumno Piloto caduca junto con el Certificado de Aptitud Psicofisiológica.

Limitaciones: Ningún alumno piloto puede actuar como piloto al mando de una aeronave:

- Que transporte pasajeros
- En vuelos por remuneración
- En vuelos internacionales
- Con una visibilidad de vuelo y terrestre menor a cinco (5) Kms.
- Cuando el vuelo no puede realizarse por medio de referencias visuales con la superficie.
- Se requiere además de la presencia de un Instructor de Vuelo afectado a la escuela de vuelo en el aeródromo durante todo el vuelo.